



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Buenas tardes a todas y a todos, gracias a los medios de comunicación que se encuentran aquí presentes para esta sesión y también agradezco mucho la presencia de mi querida amiga Alejandra que viene en representación del Instituto Nacional Electoral a acompañarnos aquí a la sesión, y desde luego a mis compañeros y amigos representantes de partidos políticos y a mis compañeros y amigos Consejeros que están aquí, presentes. De manera previa le pediría al señor Secretario que llevara a cabo el pase de lista y la comprobación de la existencia del quórum legal, estaremos por comenzar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, a las 12:00 doce horas. Damos inicio a la misma a las 12:23 doce veintitrés horas. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. -----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. Eusebio Jijón Pacheco Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario, al existir el quorum establecido por la legislación y por el Reglamento, damos inicio a la sesión y le pediría de nueva cuenta señor Secretario, nos diera lectura del contenido de los puntos a tratar en el orden del día de esta sesión. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 06 seis de junio de 2017 dos mil diecisiete, ordinaria número IEM-CG-SORD-05/2017, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Octavo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, y aplazamiento de la emisión de la convocatoria respectiva, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Noveno.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Décimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. **Décimo Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la solicitud del Ciudadano José Luis Lemus Vera para integrarse al Observatorio Ciudadano ante el Ayuntamiento de Morelia, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. Es la cuenta señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la



votación correspondiente respecto del contenido del orden del día propuesto para esta sesión. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo a la lectura del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 6 seis de junio del año en curso, relativo a la Sesión Ordinaria número IEM-CG-SORD-05/2017, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación, por lo tanto sometería a consideración de los miembros de este Órgano colegiado la dispensa de la lectura del mismo. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría por favor tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento que nos ocupa.---

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Órgano el contenido del acta del punto del orden que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente del contenido del acta que nos ocupa. Adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta sometida a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso, quisiera proponer al seno de este Consejo, dada la naturaleza de los documentos que van a ser sometidos a consideración de los miembros de este Consejo General que en la medida de lo posible y, derivado del propio contenido que tiene cada uno de estos documentos, que es muy similar y cuya finalidad es precisamente aprobar lo que es la conformación de los Observatorios de los municipios que el Secretario ya nos ha dado cuenta, que aprobáramos en su conjunto estos proyectos que vendrían siendo relativos al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Tribunal Electoral, al Tribunal de Justicia Administrativa y a los municipios correspondientes a Hidalgo, a Pátzcuaro, a Paracho y a Zamora y en el caso de aquí de Morelia, dado que el contenido es el mismo, y llevásemos a cabo una intervención, las intervenciones obviamente que maneje el Reglamento que ustedes consideren, pero en términos generales y si alguno de los aquí presentes quisiera reservar algún Ayuntamiento en específico, bueno pues se hiciese para discutirlo en lo particular. Está a su consideración. Muy bien, entonces sería la dinámica que manejaríamos respecto de ello. Previo a cederle el uso de la palabra a las personas que así deseen hacerlo, quisiera realizar y puntualizar algunos aspectos que son importantes. Primero, ¿cuáles son los, el cuerpo normativo que regula esta actividad que estamos haciendo por primera ocasión? Sí es importante que mencionemos esto porque este es un ejercicio que por primera vez en el Estado de Michoacán se está llevando a cabo y también me atrevo a decir, somos de los pocos Estados de la República Mexicana que tenemos en el cuerpo normativo, una cantidad mucho muy interesante, muy nutrida, de mecanismos de participación ciudadana. El día 24 veinticuatro de enero del año 2012 dos mil doce, como ustedes saben, fue publicada una Ley, que es la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, que inicialmente advertía la existencia de tres mecanismos de Participación Ciudadana, que era la iniciativa popular, derivado de la Reforma Electoral, el otro era el Referéndum y el otro era el Plebiscito. Posteriormente en el año 2015 dos mil quince, se hizo una modificación a esta legislación el 08 ocho de septiembre y se creó la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. El propio 29 veintinueve de septiembre de ese mismo año, se hizo otra modificación y el nombre también tuvo una modificación al igual que algunos contenidos respecto de la propia Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Quisiera destacar aquí que anteriormente la legislación señalaba que era responsabilidad del Congreso del Estado que todos los trámites que se hicieran relativos al ejercicio de

participación ciudadana, concretamente en este caso del Observatorio Ciudadano, se tenían que tramitar al Congreso del Estado. Posteriormente hubo una reforma el día 27 veintisiete de abril del año pasado, en la cual esa facultad que tenía el Congreso del Estado, se le confirió al Instituto Electoral de Michoacán, derivado de eso es que el Instituto Electoral de Michoacán es el competente en este ejercicio, no solamente para conocer, sino para dictaminar la procedencia de este propio ejercicio, ¿Qué maneja la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, como mecanismos de inclusión a la ciudadanía? Primero vale la pena mencionar que este es un ejercicio que se lleva a cabo de manera exclusiva para la ciudadanía, en la cual obviamente como lo señala la propia Ley, los Institutos Políticos no están involucrados en este ejercicio, salvo las participaciones que se hacen al seno de este Consejo General. Los mecanismos que maneja la propia Ley es la iniciativa ciudadana, el referéndum, el plebiscito, la consulta ciudadana, el observatorio ciudadano y el presupuesto participativo y también la consulta de pueblos indígenas, de esta serie de mecanismos nosotros vamos a tomar obviamente el observatorio ciudadano, que es el aspecto que nos reúne aquí para esta sesión. Posteriormente el día 9 nueve de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, el Consejo General de este Órgano Electoral emitió el acuerdo por el cual se aprobó el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, quisiera puntualizar algunos aspectos de lo que es el Observatorio Ciudadano, qué se regula y qué no es el Observatorio Ciudadano. Primero, ¿en qué consiste el Observatorio Ciudadano? Son órganos plurales y especializados de participación, coordinación y representación ciudadana que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los órganos de Estado en busca del beneficio social. Tienen como finalidad, promover y canalizar la reflexión, el análisis en la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida ciudadana, armonizando con ello los intereses individuales y los intereses colectivos. La integración de los Observatorios Ciudadanos puede ser de tres a treinta personas, cada Observatorio durará dos años y se puede solicitar la renovación tres veces como máximo, siempre y cuando se garantice la renovación de la mitad de sus integrantes. Esta acreditación, como ya lo comentaba, se lleva a cabo ante el Instituto Electoral de Michoacán. Contienen algunos requisitos que son obviamente para los peticionarios y también algunos requisitos para lo que es su constitución. Los objetivos que tiene principalmente el Observatorio Ciudadano, es la construcción de propuestas, análisis objetivo y especializado sobre la vida pública del Estado y los Municipios, la construcción de propuestas de agendas de desarrollo para el Estado y sus municipios, con visión de mediano y largo plazo, y servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismos de Participación Ciudadana. ¿Cuáles son los derechos que tienen los observadores electorales? Los derechos son recibir formación, capacitación e información y asesoría para el desempeño de su encargo, ser convocados con oportunidad por la autoridad que corresponda para el análisis y discusión de los Programas y Políticas Públicas ejecutadas por el ente observado y participar con derecho a voz en las reuniones y eventos, y en caso de tener conocimiento de actos que contravengan las normas que rigen la administración o de los actos que afecten el ejercicio del gasto público, los observadores ciudadanos podrán dar vista a las autoridades correspondientes y también integrar una red estatal de observadores ciudadanos, con la finalidad de participar en sus grupos de trabajo, socializar sus logros y sistematizar la información. ¿Qué obligación tienen los miembros de un Observatorio Ciudadano?, asistir a los eventos y reuniones en que hayan sido invitados para el análisis y discusión de los Programas y Políticas Públicas ejecutadas por el ente observado y participar con derecho a voz a las reuniones y los eventos, conducirse con respeto y veracidad en los eventos y estar en contacto permanente para llevar a cabo lo que son las inquietudes de la ciudadanía y transmitirlos a los observadores. Este punto que sigue es muy importante, ¿cuándo marca la Ley que no se pueden llevar a cabo estos ejercicios de Participación Ciudadana? Conforme al artículo 16 de la Ley correspondiente, la Ley señala que son 12 doce meses previos al día de la Jornada Electoral. Si la Jornada Electoral va a ser el día 01 primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, es decir este día por ser el último día hábil que tenemos como institución, es el último día que tenemos para llevar a cabo la autorización. Y también señala el propio artículo 16 que, sesenta días posteriores a la conclusión del proceso electoral, no se puede llevar a cabo ningún mecanismo de Participación Ciudadana. En términos generales, para concluir, les quiero comentar que este ejercicio de Participación Ciudadana inició a raíz de un Oficio que fue emitido por parte del Instituto Electoral de Michoacán a todos los órganos autónomos constitucionales del Estado y también a los Municipios que conforman el Estado y también al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y Judicial, con la finalidad de que hicieran la publicación y convocatoria para la instalación del Observatorio Ciudadano. Quisiera comentar que dada la naturaleza y lo novedoso de esta figura jurídica, es importante que se continúe con la difusión y con la explicación de este ejercicio público. En términos generales, todos los entes públicos tuvieron contacto con el Instituto Electoral de Michoacán para el efecto de que se incorporara este ejercicio, en algunos casos se hizo la convocatoria, se envió la convocatoria; en otros casos se está por llevar a cabo la propia convocatoria, pero si es importante que sepamos que, derivado del tiempo de la veda que señala la propia legislación, estas peticiones que se



hagan, van a quedar en suspenso hasta que concluya obviamente el proceso electoral. La finalidad que tiene el propio Instituto Electoral de Michoacán es precisamente la coadyuvancia con el ejercicio de éste y otros derechos de Participación Ciudadana. ¿Qué sigue después de que se apruebe este tema del observatorio? En los pasos siguientes que debemos de llevar a cabo, es una convocatoria para la instalación del propio Observatorio que será aquí en la sede del Consejo General, que exista obviamente lo que es la publicación de dicha instalación y también que se acredite el Observatorio ante las autoridades correspondientes y que se emita también en el plazo que marca la propia Ley, que son 25 veinticinco días posteriores a la instalación, lo que son los estatutos del propio Observatorio que en cada lugar se hará y también que se realice un informe de manera anual al respecto. Sería todo respecto de este punto y le cedería el uso de la palabra a mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, para que nos haga algunas reflexiones al respecto.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Presidente. Muy buenos días para todos y para todas, yo nada más quisiera hacer algunas reflexiones en torno a la aprobación de los Observatorios que se van a hacer el día de hoy, y que tienen que ver justamente con esta de repente falta de interés o apatía por parte de la ciudadanía en participar, pues por un lado, resulta contradictorio que de manera constante las y los ciudadanos están cuestionando el actuar institucional, se denuncia de manera pública y constante la corrupción, la desigualdad social, la impunidad y la falta de oportunidades que privan en el país, pero por otro lado, no muestran interés en participar. Si bien nos va, limitan su participación al ejercicio del voto, cuando justamente la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana nos da un amplio abanico de posibilidades para intervenir más allá en los temas públicos. La posibilidad de poner en discusión los temas públicos es fundamental en un sistema democrático, su esencia es eminentemente política y es justamente el papel de los Observatorios Ciudadanos, los cuales constituyen la posibilidad de visibilizar ciertos fenómenos o problemáticas que deben y pueden ser debatidos de manera pública entre quien ejerce funciones y otros actores de la sociedad civil, organizada o no organizada. Ello es conveniente para la democracia, pues no sólo abre los canales para la Participación Ciudadana, sino que además legitima el actuar de los gobiernos, poderes del Estado y órganos autónomos. Eso le conviene a la democracia y convierte a los Observatorios Ciudadanos en actores que puedan mediar, acordar, incidir y confrontar a las instituciones públicas. Conviene de igual manera a la democracia consultar, apoyar e inclusive discutir con las y los integrantes de los Observatorios Ciudadanos, todos aquellos temas que impactan en términos sociales. México y Michoacán se encuentran, y creo que es algo conocido por todos y todas, en un proceso complejo de construcción de ciudadanía, que se caracteriza de manera muy general en una desconfianza hacia la autoridad, la desvinculación de redes sociales y un desencanto profundo por los resultados que ha tenido nuestro sistema democrático. De ahí la importancia de abrir los canales de interlocución, ciudadanía y autoridades. Es por ello que hoy aprovecho para hacer un reconocimiento para todas aquellas ciudadanas y ciudadanos que se interesaron en conformar o formar parte de los observatorios, que trajeron su documentación en tiempo, que cumplieron con las prevenciones que les fueron hechas y que bueno finalmente en poco tiempo les estaremos tomando la protesta correspondiente, y de igual manera el reconocimiento a aquellas autoridades, órganos autónomos y poderes del Estado que cumplieron con su compromiso ético de publicar la correspondiente convocatoria para la conformación de sus observatorios, creo que, bueno hubo algunos Ayuntamientos y Poderes que por alguna circunstancia no pudieron cumplir con esta obligación de Ley, sin embargo, hacemos un llamado respetuoso para que una vez que concurran los términos legales para ello, puedan estar emitiendo y publicando sus correspondientes convocatorias. Esperamos que en corto plazo, los Observatorios Ciudadanos sigan surgiendo como un contrapeso al ejercicio del poder, monitoreando, evaluando, exigiendo transparencia y rendición de cuenta. Son figuras de participación ciudadana, que llevan intrínseco el poder valorar los avances y el desarrollo de nuestro sistema democrático. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias Consejera Elvia Higuera Pérez. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana, adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todos y a todas, bienvenidos a los medios de comunicación y funcionarios representantes de partidos que nos hacen favor de acompañarnos. El día de hoy se pone a consideración de este pleno del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán precisamente la aprobación de la constitución de algunos órganos de participación ciudadana, que obviamente están respaldados en nuestra Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, y que corresponde a este Órgano Electoral local, precisamente llevar a cabo todas las acciones para poderlos conformar. Hemos recibido ya algunas solicitudes, ya se han subsanado

algunas deficiencias que había por ahí y precisamente el día de hoy celebramos que ya se pueda aprobar en unos minutos, precisamente, la conformación de estos Observatorios Ciudadanos, sobre todo porque implica la representación de la ciudadanía como un mecanismo de participación ciudadana dentro de los poderes del Estado, como es el Ejecutivo, el propio Legislativo, dentro de los órganos autónomos, así como de los Ayuntamientos. Nosotros tenemos el día de hoy que hacer valer esta participación, este derecho político que tenemos todos los ciudadanos y que está obviamente respaldado en nuestra propia Constitución para que nosotros podamos lograr una mejor calidad de vida, una mejor calidad de la democracia en nuestro Estado y que obviamente como autoridades electorales estamos obligados a hacer valerlas, y por lo mismo también quiero refrendar el compromiso de este Órgano Constitucional Autónomo, para que nosotros podamos seguir trabajando de la mano de los ciudadanos para fomentar estos mecanismos y, sobre todo, para que nosotros hagamos saber a la ciudadanía que tienen estos derechos y que ellos se involucren en los asuntos públicos, que como ya se demuestra en la presentación de estos observatorios, la ciudadanía ya se ha involucrado y tiene interés obviamente para participar y cuestionar algunas situaciones con los órganos del Estado, así como para colaborar, coadyuvar con ideas, con propósitos, con un interés fundamentado, de acuerdo a las necesidades de la propia ciudadanía y poder trabajar de la mano con todas las autoridades. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias Consejera. Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez, adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días, buenas tardes perdón a todos los asistentes a esta sesión. No quiero dejar pasar la oportunidad de comentar algo sobre el tema de los Observatorios Ciudadanos, porque creo yo que una gran responsabilidad que tiene este Instituto, es hacer funcionar en principio estos mecanismos, principalmente el de Observatorios Ciudadanos, el de referéndum y plebiscito, que también nos corresponden, así como consulta indígena y en alguna medida buscar que se cumpla con el presupuesto participativo a nivel municipal y la iniciativa popular. Estos mecanismos tienen un periodo, como se comentó, de restricción, que inicia prácticamente el día de mañana. A partir de mañana prácticamente la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana enfoca todas las tareas del Instituto a llevar el proceso electoral, que inicia en septiembre de este año, y a buscar que el día de la jornada electoral la participación se dé a través de las urnas, pero retomaremos dos meses después de terminada la jornada la oportunidad de replantear otra vez los mecanismos de participación ciudadana. Y vale la pena llamar a la atención para que aquellos sujetos obligados que por diversas razones no pudieron cumplir con esta Ley, cuando se integren otros Ayuntamientos por ejemplo, producto de aquel proceso electoral que iniciemos en este año, puedan tomar ya a plenitud, todos los Ayuntamientos la responsabilidad de publicar la convocatoria y de poder tener observatorios en todo el Estado. Con ello creo que se garantizará el ejercicio de un derecho político de los michoacanos que, como se dijo, no es menor y que creo que en esta mesa debemos de potenciar cada vez mas el cumplimiento de esta Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. La Ley de Participación Ciudadana sin duda tiene muchos temas que hay que revisar. Solamente se puede constituir un observatorio por sujeto obligado, hay necesidad por ejemplo en algunos Ayuntamientos de que se creen Observatorios por algún tipo de servicio en particular, servicio urbano, población, mujeres, que además hay que destacar, el que constituyó este Órgano Electoral en tema de la mujer. Y en esta perspectiva creo que es importante llamar la atención a los partidos políticos para que sus candidatos en su momento puedan tomar esto y que, aquellos que lleguen a ser autoridad municipal, puedan ya ahora sí cumplir a plenitud con los criterios de esta Ley, tanto en observatorios como en presupuesto participativo. En esa perspectiva, creo que es buen momento de hacerlo, todavía no inician pre-campañas, todavía no sabemos quiénes son los candidatos y creo que los partidos políticos nos pueden ayudar mucho para potenciar el cumplimiento de esta Ley. Y el llamado es para ustedes, para evidentemente la sociedad y los medios de comunicación, para que sigamos caminando, entremos en un sendero en el cual podamos ampliar el sentido de los derechos políticos en Michoacán, que ya no solamente pasan por votar y ser votado, ni asociación política, sino por tener estos mecanismos de Participación Ciudadana, y a este Instituto le corresponde en gran medida potenciar y garantizar esos derechos que están ya reconocidos en la norma michoacana. Por ello, creo que es importante hacer el llamado para que trabajemos en ese sentido, para que nos ayuden los Partidos y en esa perspectiva, insisto, para después del proceso electoral tengamos en el cien por ciento de los Ayuntamientos y en todos los órganos del Poder Público Estatal, por lo menos un Observatorio Ciudadano, y evolucionar para que sea una cultura política distinta a la que tiene el ciudadano, pero también la que tiene la autoridad política en la relación que se da entre ellos. Por lo tanto, es bueno y felicito a los que pudieron tener y cumplir con esta Ley que aprobaremos en unos minutos y seguiremos



trabajando y el llamado es para poder seguir trabajando en la perspectiva de poder cumplir con esta Ley de Mecanismos. De mi parte sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra el señor Consejero José Román Ramírez Vargas, en primera ronda, miembro de la Comisión también de Mecanismos de Participación Ciudadana.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas. – Muchas gracias Presidente, primero saludar a los integrantes del Consejo, Presidente, Consejeros, representantes de partido, público en general que nos acompaña. El motivo de pedir la palabra fue básicamente para felicitar a las personas que estarían integrando estos observatorios, felicitarlos por constituirse como Observatorio, a lo mejor con esto adelanto el sentido de mi voto, y por otra parte por la iniciativa, por el querer en estos nuevos mecanismos, que es una figura naciente, hoy veo que es baja la participación, de entrada, pero como lo repito es una figura naciente que seguramente con el paso de los años va a ser fortalecida y en no mucho tiempo, espero, que sea un factor determinante en las decisiones de los órganos de Gobierno. En segunda, abrir las puertas del Instituto para esas personas que estarán conformando los Observatorios, es obligación del Instituto participar en la capacitación para las actividades que ellos tendrán dentro de los observatorios e invitarlos finalmente, nuevamente a las personas que conforman a esos nuevos integrantes de los observatorios, para que sean activos en las conductas que realicen y también sean proactivos, que propongan a los organismos, en la medida de lo posible, mejoras para el desempeño de éstos. Sería cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Martha López González, adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González. – Gracias, muy buenos días a todos, también mi intervención será en el sentido de resaltar la importancia de este momento, en esta Sesión de Consejo General, estar abordando por primera ocasión la integración de varios observatorios, por fortuna varios concernientes a los órganos del Estado y algunos municipios. Igual que mi compañero Consejero, felicitar realmente a los ciudadanos que solicitaron su inscripción porque refleja precisamente un compromiso ciudadano el estar con ese interés de, en el buen sentido de la palabra, fiscalizar el trabajo que realizan los órganos integrantes del Estado o, en su caso los Ayuntamientos. En el caso de Morelia, sabemos que el observatorio estaba integrado con antelación y es otro ciudadano quien se incluye. Cuando aprobamos nosotros el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, comentábamos precisamente que íbamos a tomar de manera muy seria y muy comprometida la difusión de esta posibilidad, creo que para ser el primer paso, se está dando de una manera importante, de una manera contundente, pero efectivamente por cuestión legal nos vemos ahorita en la situación de cerrar, pero con miras a que pasando el proceso electoral, que la verdad todos sabemos que se vive muy intensamente, muy álgidamente, y pronto se estará abriendo nuevamente la posibilidad de que más ciudadanos se integren a éstos que estamos aprobando y también la solicitud de nuevos; pues la felicitación a los que radican aquí en Morelia y también a los que están en los diversos Municipios que a través de los medios de comunicación reciban esa felicitación por parte del Instituto Electoral de Michoacán. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias Consejera Martha López. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor. – Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes tengan todos, solamente para compartirles que de alguna manera el Partido que represento toma en parte o la parte que le corresponde en la difusión y el compromiso de convocar a la ciudadanía de manera tal que se incorporen a los Observatorios Ciudadanos, desde luego y atendiendo a los plazos y términos que la propia Ley establece. Sin lugar a dudas este Consejo General al momento de aprobar, cumpliendo con su obligación constitucional, además quisiera yo compartirles que es interés de nosotros la máxima difusión con el tema de la convocatoria. Entiendo yo que en su oportunidad se fue haciendo, sin embargo, vemos la participación y quedan algunos pendientes, es decir hay algunos Observatorios que desde luego se van a aprobar, habrá unos que serán posteriores, entonces si hacer mucho incapié en que la difusión fuera todavía mayor, nosotros agarramos el compromiso o adquirimos el compromiso de difundirlo en el

campo que nos corresponde y, sobre todo, reconocer que es un derecho que tiene la ciudadanía en forma libre de asociarse, desde luego siempre y cuando su objeto sea lícito, así lo establece nuestra Carta Magna y desde luego que lo recoge también nuestra Constitución local y las Leyes reglamentarias. Entonces en función de ello, sí es importante resaltar que es una obligación de las instituciones establecer esos mecanismos, que la ciudadanía sepa que tiene el derecho irrestricto de participar, de pronunciarse y convocarlos desde aquí y, aprovechando la presencia de los medios de comunicación y obviamente de este Consejo General, con la finalidad de maximizar o potenciar desde luego esa incorporación de más ciudadanos que pudieran tomar participación. Entiendo que incluso la propia Constitución ahí también nos señala que tienen esa libertad de asociarse, pero además de tomar participación en los asuntos políticos del propio país. Entonces de ahí la importancia para nosotros de la difusión, entiendo que también los ciudadanos que hicieron el esfuerzo y que cumplieron a cabalidad con los requisitos merecen ese reconocimiento, que esto sea el principio y, desde luego, por último recalcar que la Administración Pública Estatal y Municipal y los órganos Constitucionales Autónomos que determina la ley en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tienen esa obligación de establecer esos mecanismos, reitero, y garantizar el derecho de los ciudadanos a utilizarlos, obviamente previa solicitud que se haga de ello. Y ya por último, solamente entiendo que ya hicieron el desglose de los derechos y obligaciones, a mi me gustaría nada más, replicar ahí en el tema de los derechos que tienen los observadores, que es el recibir la información, la capacitación y asesoría para el desempeño de su encargo y ser convocados con oportunidad por la autoridad que corresponda para el análisis y discusión de los Programas y Políticas Públicas ejecutadas por el ente observado y participar con derecho a voz en las reuniones y eventos. En caso de tener conocimiento de actos que contravengan las Normas que rigen la Administración o de los actos que afecten el ejercicio del gasto público, los observadores ciudadanos darán vista a las Autoridades correspondientes. Es decir, nuestra consideración es que es de suma importancia, desde luego las obligaciones también, pero nosotros estimamos que en la difusión que se pudiera hacer, hacer más asequible ese acceso a la participación, y reitero el compromiso del Revolucionario Institucional en ese sentido. Particularmente esa era la intervención en mi caso, de una mayor difusión independientemente de la distancia que existe para la nueva integración o de los que ya están en tránsito, como el aplazamiento propiamente del tema del observatorio de Pátzcuaro, si no estoy mal, entonces sí me parece que pudiéramos, en un ejercicio, coadyuvar con este Consejo General. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Gracias, muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo General, sobre todo a los medios de comunicación porque en ese intento, en esa finalidad de poder amplificar la constitución de los Observatorios Ciudadanos, van a jugar un papel muy importante de manera complementaria a la plataforma electoral que podamos proponer los Partidos, los Institutos Políticos. De manera adicional también voy a compartir nada más una serie de reflexiones, la primera de ellas es que evidentemente Movimiento Ciudadano se complace por la integración de estos Observatorios Ciudadanos como complemento para aperturar la forma de hacer gobierno o de conocer cómo se realiza la función jurisdiccional de todos los destinatarios de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, y lo importante es de que los ciudadanos que están haciendo suya esta Ley. ¿Cuáles son los retos del Observatorio Ciudadano? Los retos no son menores, son de gran calado, porque se debe de ocupar del interés público, no defender intereses privados; garantizar la participación de los ciudadanos, generar información de calidad, comprobada, sobre datos duros; emisión de alertas sobre consecuencia de incumplimientos o de falta de atención por parte de los órganos de Gobierno; deberá ser invariablemente imparcial e incluyente, autónomo, deberá involucrarse y comprometerse. Los ciudadanos deberán medir y verificar los resultados, deberán estar en constante colaboración en la construcción de la agenda común de todos los actores locales y deberá ofrecer una visión desde abajo y desde arriba de como se está haciendo la forma de gobierno. ¿Qué beneficios se pueden advertir con la integración de los Observatorios Ciudadanos? Se tiene que pasar o tiene que favorecer, para poder pasar de las estructuras rígidas basadas en la ley, de la formalidad de la información, de relaciones impersonales, de las jerarquías acartonadas, de trabajo estandarizado en guías y manuales, de ese poder autoritario, tenemos que dar el salto a una nueva cultura de un poder que abra ventanas a los ciudadanos, diseñado para servir, diseñado para ser transversal, con procesos que los ciudadanos entendamos y en los que podamos hacer nuestras aportaciones. Así mismo, también se debe dar ese salto de un gobierno acaparador de la información, que la duplica y se conflictúa en sus programas, a un gobierno abierto, en una constante



conversación con los ciudadanos, que escucha lo que dicen y solicitan, que toman decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, y que deben facilitar la colaboración en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica con lo que decide de forma abierta y transparente. ¿Cuáles son las ventajas, la responsabilidad que deben de tener los integrantes de éstos Observatorios Ciudadanos? Básicamente es compromiso de contribuir para una mejor sociedad con respeto a la dignidad humana, un compromiso activo con la diversidad, con los valores de la colaboración, con el control de la corrupción y la mejora del desempeño, un compromiso con el diálogo y la colaboración y, sobre todo, con la transparencia. Indudablemente los Observatorios Ciudadanos los debemos entender como una herramienta para combatir la opacidad, que es el génesis de la corrupción y la impunidad que prácticamente tiene a Michoacán y a México de rodillas, para hacer realidad el principio de transparencia y rendición de cuentas y mejorar la calidad de nuestra democracia, la cual está estigmatizada por una cultura de secretismo y por organismos públicos cuyas políticas y prácticas de manejo físico de la información, no están orientadas a facilitar el acceso de las personas a la misma. De este tamaño es el reto de las funciones que tendrán que desempeñar los Observatorios Ciudadanos. Por su parte, a los órganos de Gobierno, Movimiento Ciudadano les hace el siguiente exhorto: que permitan a los Observatorios Ciudadanos tener una participación real en la construcción de la agenda pública del Estado y de los Municipios, que no existan fobias ni censura para el desempeño de sus funciones, sobre todo para que lleven a cabo sus objetivos previstos en el artículo 52 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, que básicamente es construcción de propuestas, análisis de objetivos especializados, construcción de la agenda pública, pero sobre todo, aunque no está prevista en la normatividad, los Observatorios Ciudadanos necesariamente tendrán que ser coadyuvantes en el impulso de la transparencia y rendición de cuentas de los órganos de Gobierno, sobre todo garantizando el derecho humano al acceso a la información pública. Reitero, es muy positiva la constitución de los Observatorios Ciudadanos, porque ante la poca credibilidad que tienen los que desempeñan una función pública, no podemos dejar que unos cuantos definan el rumbo de todos, y resulta importante que decidamos formar parte. Pero es ahora, no hasta que nos toque votar en otros tres, seis años. Si queremos que las cosas sean diferentes, creo que nos corresponde a todos y la constitución de los Observatorios Ciudadanos es un primer paso para podernos informar, para poder investigar a los funcionarios, denunciarlos en su caso, pedirles cuentas, no esperar a hacer valer este derecho, como ciudadano, como patrón que somos de todos ellos, y sobre todo no esperar al 2018 dos mil dieciocho para organizarnos y cambiar la historia de Michoacán, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido Político MORENA, adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Político MORENA, Lic. Marcela Barrientos García. – Buenas tardes a todas y a todos. MORENA celebra en esta ocasión la integración de los Observatorios Ciudadanos, bueno pues al parecer está de moda en nuestro Estado la creación de Observatorios y lo celebramos precisamente porque existe la inquietud de los ciudadanos de estar al pendiente de los actos que ejecutan los diversos sujetos observados. Entendemos esa importancia sobre todo por eso, por la participación, lo cierto es que de no existir tanta corrupción, tantas políticas cuestionables, la apatía del gobierno por escuchar y atender las necesidades de los ciudadanos, reales, no estaríamos en esta situación, pero qué bueno de verdad, lo celebro y digo, con esto, como comentaba aquí mi compañero representante de Movimiento Ciudadano, lo que querríamos ver de estos observatorios es que surgieran las propuestas, que surgieran los análisis y la transparencia que debiera de informarse a los ciudadanos, no nada más quedara burocratizada la creación de estos observatorios, que hubiera resultados efectivos y a eso es a lo que invitamos a los integrantes de estos observatorios para que lo que ellos logren recabar sea publicado para los demás ciudadanos que no tengan acceso a esos observatorios. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias representante del Partido Político MORENA. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, tiene el uso de la palabra en segunda ronda, mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez, adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.– Gracias Presidente, yo nada más quisiera aprovechar los comentarios que se han generado en torno a la creación de los Observatorios y me parece que sí quedamos mucho a deber en materia de difusión e información sobre los mismos, además de otras figuras de participación ciudadana. Yo quisiera ofrecer una disculpa pública a la ciudadanía, sobre todo, porque me parece que sí nos faltó mucho esta parte de informar, de estar de alguna manera presente en los medios de comunicación, de estar haciendo estos procesos para que la ciudadanía supiera de qué se



trataba la integración y realmente se interesaran también en formar parte de un Observatorio Ciudadano. Entonces yo sí quisiera dejar sobre la mesa que una vez que concurran los tiempos legales para ello y que se venga esta segunda ola, podríamos decir, de conformación de Observatorios, se haga una campaña intensa en todo el Estado, donde en un lenguaje muy claro y muy sencillo, se le explique a la ciudadanía en qué consisten todos estos Mecanismos de Participación Ciudadana y quizá eso despierte un poco más el interés para formar parte de alguno de ellos. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias compañera Consejera Elvia Higuera Pérez. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera Consejera Martha López González. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González. – Muchas gracias, en el mismo sentido que versó el comentario de mi compañera Elvia Higuera, creo que precisamente el trabajo que puedan realizar los ciudadanos que ya en algunos momentos, y también pues adelanto el sentido de mi voto, quedarían ya conformando los Observatorios, va a ser un incentivo para el resto de la ciudadanía de cómo precisamente podemos entrar en un círculo virtuoso, en este caso, de saber precisamente que al inmiscuirnos en los asuntos públicos, podemos incidir en decisiones. Entonces aunque veamos un número relativamente corto en los ciudadanos que aprobaremos en cada uno de estos observatorios, el efecto multiplicador que pueden tener estos ciudadanos en su entorno será importante y bueno ahí estará precisamente parte de la apuesta de que éstos ciudadanos se asuman precisamente como un factor de multiplicación de la cuestión positiva que implica ejercer los derechos prácticamente ola de segunda generación como ciudadanos. Es cuanto Presidente.-----

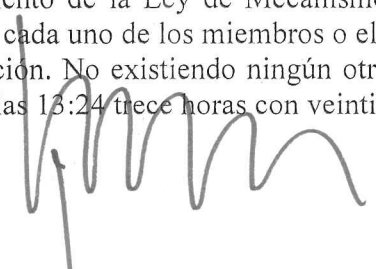
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias compañera Consejera Martha López. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, sí quisiera solamente puntualizar cuatro aspectos que creo que son importantes también para que queden claros, primero, ¿qué no se puede hacer en estos mecanismos de participación ciudadana? ¿Qué no se puede hacer a través del Observatorio Ciudadano?, porque también es importante que lo tengamos en consideración, no solamente el observatorio, sino todos los mecanismos de participación ciudadana, no se pueden ejercer en tres aspectos principalmente y de conformidad con el propio artículo 17 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana: la materia tributaria o fiscal, los ingresos o egresos del Estado, salvo la figura de presupuesto participativo, que sí viene aquí en la Ley, y también las relativas a la regulación interna, funcionamiento e integración de los órganos del Estado y la restricción a los derechos fundamentales. Otro aspecto también importante que hay que tomar en consideración, es que los Observatorios Ciudadanos, en ningún caso, de conformidad con el artículo 51 de la propia Ley, podrán ejercer funciones propias a aquellos, es decir, propias a aquellos al órgano que están observando, y principalmente, básicamente, es lo que son funciones de carácter Ejecutivo y funciones de carácter de decisiones que impliquen obviamente la actividad y la función de cada uno de los entes observados. Otro aspecto importante también y me sumo al comentario que hace mi compañera Elvia Higuera, a ver, sí se hizo publicación y se hizo difusión para el ejercicio de estos mecanismos de Participación Ciudadana, pero coincido totalmente que no fue suficiente, hay que hacer un trabajo más intenso para el efecto de que la ciudadanía se empape. Coincido con lo que comenta mi compañero representante del Partido Movimiento Ciudadano de que es importante que la ciudadanía también, al igual que consigna y cuestiona determinadas conductas y reprocha determinadas conductas, también que se involucre precisamente para ello, como lo comentaba también el representante del Partido Revolucionario Institucional, es importante que actúen, es importante que la ciudadanía participe de manera directa al respecto. Y quisiera también hacer el comentario de que los mecanismos de participación ciudadana, no son mecanismos que se crearon de manera reaccionaria ante determinadas distorsiones, actos distorsionados ante determinadas actividades que fueran contrarias a derecho, sino por el contrario, son elementos importantísimos del desarrollo del Derecho Democrático, y de la democracia y participación ciudadana, en cualquier tipo de sociedad, que permiten que la propia ciudadanía, los gobernados, coadyuven con el quehacer y con las actividades que lleva a cabo el estado, en virtud de que son los propios beneficiarios o son las personas que de manera directa o indirecta afectan las propias determinaciones de carácter gubernamental. Al no existir ninguna otra participación, le pediría al señor Secretario tomase la votación correspondiente respecto de la integración de los siguientes Observatorios que me voy a permitir comentar y mencionar también los integrantes: del Poder Ejecutivo, el Observatorio Ciudadano se propone que lo compongan Rubén Flores Muñoz, Lidia Nava Vázquez y Raúl Martínez Rubio; del Poder Legislativo, los ciudadanos Rubén Lobato Ortiz, María Gisela Pérez Mireles, Elvia Murillo Pantoja, Dayana Díaz Monares y José Ventura Sánchez Silva; del Tribunal Electora del Estado de Michoacán, los ciudadanos Leodegario Meléndez Téllez, Alejandro Meléndez



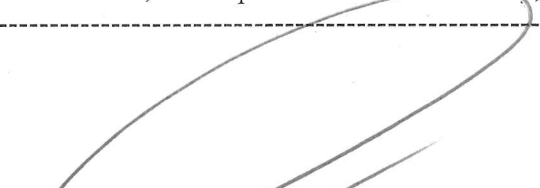
Valdés y Octavio Rodríguez Dimas; del Tribunal de Justicia Administrativa, los ciudadanos Arturo Chacón Torres, Reynaldo Herrera Chávez y Gustavo Arreola Correa; del Ayuntamiento de Chavinda, los ciudadanos Guadalupe Cecilia Valdés Cisneros, Miguel Ángel Gutiérrez Martínez, Mirna Gómez Nava y Blanca Yesenia Molina Fuentes; del Ayuntamiento de Hidalgo, los ciudadanos Sergio Solís Suárez, Alicia Alcántar Ocampo, José Saúl Alcántar Ruiz, José Moreno Moreno y Rafael Hernández Correa; del Ayuntamiento de Pátzcuaro, los ciudadanos Judith Orta Urrieta, Rafael Rosas Tovar, Vicente Mora Calderón, Jorge Villa González, Enrique Orozco Olivares y Rogelio Alvarado Tovar; del Ayuntamiento de Paracho, los ciudadanos Guillermo Anota Zalpa, Edgar Hernández Nava, Antonio Adolfo Moreno González, Juan Javier Ruíz Gutiérrez, Ramón Machuca Espinoza y Héctor Monrroy Barriga; del Ayuntamiento de Zamora, los ciudadanos Adif Miguel Bolaños Lúa, Francisco Manuel Rodríguez Vega, Jessica Lam Madrigal, Sandra Paulina Herrera López, Juan Manuel Ríos Ramírez, Juan Carlos Pérez Chávez, Juan José Alvarado Orozco, Erick Rodríguez Gómez, María de los Ángeles Barajas Delgado, Miguel Gildardo Morales Mireles, Gabriela Vázquez García, Diego Enríquez Maldonado, José Gerardo Zaragoza Aguilar, Arturo Alcázar García, Mónica Marcela Gutiérrez Peña, Federico Rico Tenorio, José de Jesús Ramírez Juan de Dios, Luis Humberto Paz Manzo y Jesús Barrera Ochoa; del Ayuntamiento de Morelia, que quiero hacer la aclaración que ya se había constituido el Observatorio, pero hubo una petición adicional, el ciudadano José Luis Lemus Vera; son las propuestas de la integración de los Observatorios Ciudadanos respecto de los dos poderes, los dos órganos autónomos y los municipios con los cuales se ha dado cuenta, por lo tanto y previamente preguntaría aquí a los miembros del Consejo General, si existe algún Observatorio o algún acuerdo que quieran reservar para su discusión, ¿no? Si no fuese así, sírvase tomar la votación correspondiente respecto de los proyectos de acuerdo del orden del día que nos ocupa y de la integración de los Observatorios Ciudadanos de los Poderes, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y los Ayuntamientos con los cuales se ha dado cuenta, señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con los proyectos de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. En términos de los puntos de los puntos de acuerdo sexto, séptimo y octavo, noveno, décimo y decimoprimer, se instruye a esta Presidencia para el efecto se expidan en primer orden las constancias relativas a todos y cada uno de los integrantes del Observatorio; se instruye también a la Secretaría Ejecutiva a realizar las gestiones pertinentes para el debido cumplimiento de los acuerdos correspondientes y también se instruye para que se lleve a cabo la notificación correspondiente a los ciudadanos integrantes del Observatorio respectivo. Se instruye también para que se remita copia certificada y se notifique a las instancias que serán observadas y también que se lleve a cabo la devolución en su momento respectivo, con copia certificada del presente acuerdo, y de las constancias correspondientes, a la Comisión de Participación Ciudadana de este órgano colegiado y se ordena también hacer la publicación de dichos acuerdos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo en los estrados de este Instituto y en la página de internet de esta institución; y, se ordena también en términos de los artículos transitorios, surtirán efectos el presente acuerdo a partir del día de su aprobación y en caso de que se actualicen algunas hipótesis establecidas en los considerados cuadragésimo, se dejará sin efecto el presente acuerdo. Esto quiere decir que en un momento dado que no se pueda instalar el Observatorio correspondiente de conformidad con la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana y del Reglamento de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, es decir cuando no se presenten todos y cada uno de los miembros o el número requerido mínimo que señala la propia legislación para la integración. No existiendo ningún otro punto del orden del día a tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos.-----



DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.



LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.